



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CCLI

Viernes, 5 de julio de 1974

Núm. 152

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

10

Las leyes obligan en la Península y en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 4414

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

Impuesto industrial año 1973, campaña 1972-73

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción provisional de 9 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, reguladora de la cuota por beneficios del impuesto industrial, no habiendo sido elegidos en forma válida Comisionados titular o suplente de las Secciones de las Juntas que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la respectiva Junta, el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose a las personas interesadas que podrán asistir al acto del sorteo.

Los nombramientos a efectuar se refieren a las Juntas y Secciones que a continuación se indican, así como su actividad:

1.61. Comercio de marcos y objetos de arte. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

1.65. Comercio paraguas, bastones y abanicos. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

1.82.0. Servicios de baño. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular, Sección 3.<sup>a</sup>

1.84.1. Almacenaje y guardamuebles, servicio de mudanza. Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

2.10.1. Suministros especiales de gas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

3.21. Fabricación de chocolate y bombones. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

3.30.1. Fabricación gaseosas y bebidas carbónicas. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

3.40.0. Tueste de café. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

3.61. Mayor de comestibles en general. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

3.62.0P. Menor comestibles. Pueblos. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

7.02. Minas de lignito. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

8.81. Servicios especiales de la rama de la Construcción. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

8.82.2. Revestimiento, escayolado y afines. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

9.60. Distribución, venta y alquiler de películas. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

9.80. Exhibición cinematográfica. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

9.82. Espectáculos taurinos. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Su-

plente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

9.84.0. Salas de fiesta. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

9.84.1. Discotecas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup>

9.85.3. Tómbolas y rifas. Espectáculos en ferias y verbenas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

10.10.0. Fabricación conservas vegetales por esterilización. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

10.60. Comercio exterior y preparación frutos frescos. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

10.62.1. Mayor de patatas. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

10.62.2. Mayor de plátanos. Titular, Sección 3.<sup>a</sup>

10.62.4. Mayor de flores, plantas y semillas. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

10.63. Mayor y preparación frutos secos. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular, Sección 3.<sup>a</sup>

10.70.1. Menor de flores, plantas vivas y semillas. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

11.00. Incubación avícola. Salas industriales y mataderos. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

11.10. Industrias lácteas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

11.20. Fabricación embutidos. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>

11.60.1. Mayor de aves y huevos. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup>

- 11.70.A. Tratantes de ganado de cerda. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 11.70.B. Tratantes de ganado vacuno. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 11.70.C. Tratantes de ganado mular. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 11.70.D. Tratantes de ganado lanar. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 11.72.0. Carnicerías (no equino). Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 11.72.1. Carnicerías de equino. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 11.75. Comercio animales domésticos. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 13.45.0. Producción de frío (cámaras). Titular, Sección 3.<sup>a</sup>
- 14.15.1. Fabricación de persianas y afines. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 14.16. Industrias especiales de la madera. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 14.21. Tapizado de muebles. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 14.70. Comercio antigüedades y efectos usados. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.10.1. Fundición de hierro. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.10.3. Fundición de hierro y acero al horno eléctrico. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 15.11.1. Metalurgia de otros metales. Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.11.5. Esmaltado, pintura y metalografía. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 15.20.1. Fabricación de fornituras varias metálicas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.20.7. Fabricación de metalistería. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 15.20.8. Fabricación artículos sencillos no especificados. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.21.3. Fabricación de herramientas. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.23.6. Fabricación de aparatos domésticos y de oficina. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.27.3. Fabricación, montaje y reparación calefacción y similares. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.27.5. Instalación fontanería, saneamiento y similares, Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.27.6. Construcción estructuras metálicas y compuertas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.27.7. Montaje e instalación estructuras metálicas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.28.0. Fabricación de rodamientos. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.30.0. Construcción de máquinas herramientas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.30.2. Construcción de máquinas de elevación y remoción. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.30.5. Construcción de maquinaria eléctrica. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.31.1. Fabricación de maquinaria agrícola. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.31.2. Fabricación maquinaria para industria de alimentación. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.31.3. Fabricación maquinaria para industrias del papel y artes gráficas. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.31.5. Fabricación maquinaria para obras, minas y astilleros. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.37.0. Fabricación cables y conductores. Fabricación pequeño material eléctrico. Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.38. Fabricación aparatos y accesorios fotográficos, cine, radio, TV. Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.60.0. Comercio mayor de chatarra y minerales. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.61.0. Comercio de hierros y chapas. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 15.61.2. Comercio de metales no férricos. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup>
- 15.62.0. Mayor de ferretería. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 15.63.0. Mayor de platería y joyería. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup>
- 15.63.3. Menor de bisutería, objetos de regalo y fumar. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 15.65.1. Comercio de máquinas y muebles de oficina. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.65.3. Comercio de máquinas de coser, bordar y afines. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.70.1A. Comercio motocicletas, similares y sus accesorios. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 15.70.1B. Comercio bicicletas, similares y sus accesorios. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 16.10.0. Extracción aceite oliva en almazaras industriales. Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 16.10.2. Extracción aceite orujo. Titular y Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular, Sección 3.<sup>a</sup>
- 16.20. Aderezo de aceitunas. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 16.30. Fabricación de jabón común e industrial. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 16.61. Mayor de aceites y grasas. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 17.40.0. Edición de libros y música. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 17.40.3. Edición de postales. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 17.70.1. Librerías. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 19.20. Manufacturas de cuero y marroquinería. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 19.61.0. Mayor de cueros y pieles curtidas. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 19.62.1. Menor de peletería. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 20.91. Seguro de enfermedad y entierro. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.21. Hilaturas de algodón y viscosa. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>
- 21.50.1. Confección en serie prendas interiores para caballero y niño. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.53.0. Confección velámenes y toldos. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.54.2. Modistería y sombrerería mujer y niño. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.60.0. Comercio de lana, con o sin lavado o peinado. Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.62.1. Mayor tejidos y ropas hechas. Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.62.51. Casas de modas. Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 21.64.1. Menor lonas, sacos y esterres. Titular y Suplente, Sección 2.<sup>a</sup> Titular y Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 22.84.11. Transportes por autobuses en servicios discrecionales. Suplente, Sección 3.<sup>a</sup>
- 22.86.0. Transportes por autocamiones. Titular, Sección 2.<sup>a</sup>
- 23.30. Fabricación de alcoholes. Suplente, Sección 1.<sup>a</sup> Suplente, Sección 2.<sup>a</sup>

23.61.01. Mayor aguardientes y licores. Titular y Suplente, Sección 1.ª Titular y Suplente, Sección 2.ª Titular y Suplente, Sección 3.ª

23.65. Mayor cervezas y bebidas refrescantes. Titular y Suplente, Sección 1.ª Titular y Suplente, Sección 2.ª Titular y Suplente, Sección 3.ª

6.10. Fabricación de harinas. Titular, Sección 1.ª

Lo que comunico para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de junio de 1974. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.400

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 143 de 1974, promovido por Mutua de la Industria Harinera Aragonesa, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 129, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 17 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que promovió contra fallo del T.E.A. Provincial de Zaragoza de fecha 24 de febrero de 1973, reclamación núm. 395 de 1972, relacionado con liquidación provisional por el impuesto sobre sociedades, gravamen sobre primas de mutuas de seguros, correspondiente al ejercicio de 1971 y los dos primeros trimestres de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 4.401

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo nú-

mero 142 de 1974, promovido por Mutua de la Industria Harinera Aragonesa, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 129, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 17 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que promovió contra fallo del T.E.A. Provincial de Zaragoza de fecha 24 de febrero de 1973, reclamación núm. 71 de 1972, relacionado con liquidación provisional por el impuesto sobre sociedades, gravamen sobre primas de mutuas de seguros, correspondiente a los ejercicios de 1968, 1969 y 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 4.417

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 144 de 1974, promovido por don Eduardo Ferrer Acín, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas con fecha 27 de febrero pasado, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de 6 de febrero del mismo año 1974, denegando la reversión de terreno expropiado para el embalse de Búbal en Sequés (Piedrafita de Jaca, Huesca), en el que se ha edificado por una empresa hidroeléctrica que actualmente construye una urbanización turística.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.453

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 145 de 1974, promovido por "Mutua de la Industria Harinera Aragonesa" contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 26 de abril del año en curso, desestimatorio de la reclamación número 211 de 1973, interpuesto contra liquidación practicada a su cargo por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda por el concepto de impuesto sobre sociedades, cuota sobre primas, primer trimestre de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 4.454

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 146 de 1974, promovido por "Mutua de la Industria Harinera Aragonesa", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 26 de abril del año en curso, desestimatorio de la reclamación número 332 de 1973, interpuesta contra liquidación practicada a cargo de la citada entidad por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, por el concepto de impuesto sobre sociedades, cuotas sobre primas, y relativa al segundo trimestre de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.319

## Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio*

El Ayuntamiento de Ayegui (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de 27 litros por segundo de aguas públicas derivadas de los manantiales de Ancín, sitos en término municipal de Ancín, con destino a la ampliación del abastecimiento de la localidad y al abastecimiento de su complejo turístico "Irache", instando asimismo la declaración de utilidad pública de las obras.

A tal fin presenta los siguientes proyectos: en primera fase, el titulado proyecto de elevación de aguas para abastecimiento del complejo turístico "Irache", en Ayegui (Navarra), y en segunda fase, el denominado proyecto de abastecimiento de agua de Ayegui (Navarra), conducción manantiales de Ancín y del depósito del complejo al de Ayegui, en Irache, suscritos ambos en Pamplona por el Ingeniero de Caminos don José-María Torres Pérez.

Las obras consisten en la captación de los manantiales sitos en las cercanías del kilómetro 14 de la carretera de Lumbier a Vitoria, por Tafalla y Estella, a través de zanjas de drenaje hasta un pozo cubierto de toma que es origen de la tubería enterrada de conducción que, tras un recorrido de 9.127 metros, termina en un depósito de bombeo de 100 metros cúbicos de capacidad, ubicado a 0'5 kilómetros del pozo de "Iguzquiza", junto al que se ubica la caseta de mecanismos, en cuyo interior se instalarán dos grupos gemelos de 100 CV de potencia, capaces cada uno para elevar 20 litros por segundo a una altura manométrica de 179'37 metros, con los que se inicia el nuevo trazado de la tubería de impulsión de 3.385 metros de longitud y 250 milímetros de diámetro, para terminar en el depósito actual del complejo de "Irache", y junto al que se proyecta otro depósito regulador de 4.200 metros cúbicos de capacidad; finalmente, desde el depósito actual del complejo de "Irache", se llevan las aguas, tras 1.373 metros de longitud, hasta el depósito regulador de Ayegui, en Irache, para suministro de la población.

Los trazados descritos cruzan numerosas servidumbres de río, barrancos, acequias, carreteras y caminos y entre ellas citamos el cruce con el río Ega y canal de la "Central Electra Zuffa", dos veces con la carretera de Lumbier a Vitoria, por Tafalla y Estella, con la carretera de Pamplona a Logroño en su kilómetro 48 y con la carretera a Abaigar. En la memoria y planos de los proyectos quedan reflejadas todas las características técnicas de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de junio de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 4.415

*Nota-anuncio*

El Alcalde del Ayuntamiento de Remolinos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Mejana de la Barca. Municipio: Remolinos (Zaragoza).

Río Ebro, margen izquierda.

Linda: al Norte, con Carmelo Giménez Alonso; Sur, río; Este, río y Oeste, río.

Volumen de la madera cortada: Total, 700 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 250 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 400 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Embalaje y leñas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas

o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de junio de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 4.449

*Nota-anuncio*

El Ayuntamiento de Cosuenda (Zaragoza) solicitó autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento de la población al cauce de un barranco, en su término municipal.

Las aguas residuales, con un caudal medio de 1,77 litros por segundo y máximo de 3,75 litros por segundo, son tratadas, previamente a su vertido, en una planta de tratamiento biológico por oxidación total, según proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Victorino Zorraquino Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cosuenda (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de junio de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.448

## Confederación Hidrográfica del Ebro

*Concurso de aprovechamiento  
de pastos*

Se convoca concurso para adjudicación de los aprovechamientos de los pastos de los terrenos expropiados con motivo de la construcción del embalse de Yesa, no consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado para su re-

población y sitios en los antiguos términos municipales de Tiermas, Escó y Ruesta, de la provincia de Zaragoza.

Los terrenos objeto de este concurso forman cuatro lotes independientes, dos de ellos sitios en la margen derecha del embalse y otros dos en la margen izquierda.

El pliego de condiciones, común para todos los lotes, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de esta Confederación, en las del embalse de Yesa, así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Sigüés, en la provincia de Zaragoza, y Yesa y Sangüesa, en la provincia de Navarra.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, por escrito, en sobre cerrado dirigido al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 24-26, Zaragoza), acompañadas del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 2 por 100 en concepto de la fianza provisional, en la Pagaduría de esta Confederación, indicando en el sobre: "Concurso de pastos en terrenos circundantes al embalse de Yesa", y el número del lote.

Las ofertas se harán en sobre independiente para cada lote.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del próximo día 29 de julio del corriente año, celebrándose a continuación el acto público de apertura de pliegos en las oficinas de esta Confederación.

Los gastos del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios, repartiéndose en partes iguales para cada lote. Zaragoza, 28 de junio de 1974. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 4.416

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de don Eusebio Ferrer Lasheras, con domicilio en Av. Goya, 50, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de eje-

cución de línea de alta tensión y centro de transformación para servicio de urbanización residencial en María de Huerva, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, Capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Eusebio Ferrer Lasheras la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10-17 KV, de 478 metros de longitud, derivada de la existente "María de Huerva-Botorrita".

Conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón armado de 12 a 15 metros de altura.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 160 KVA, a 10-17 KV, 398-230 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 18 de abril de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 4.451

#### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 200-73).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Electricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta

tensión y un nuevo centro transformador de sector "cuartel", en Aniñón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Electricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 437 metros de longitud, derivada de la existente "Cervera de la Cañada-Aniñón".

Conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aislamiento de vidrio y apoyos de hormigón armado o metálicos de 10,5 y 13 metros.

Centro de transformación tipo caseta provisto de transformador trifásico de 75 KVA a 14500-8340, 230-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza, 20 de junio de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.455

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 101 de 1974, seguido contra "Construcciones Mecánicas Emilio Schumacher", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno cabezal, con barrón de 2,50 metros de largo, para mandrinar tejas, de hasta 2 metros de largo, sin

marca ni número visible; con motor eléctrico de unos 2 HP, con su transmisión y demás accesorios, completo y en funcionamiento; en 50.000 pesetas.

Una mandrinadora con bancada de embride, de 1,20 por 0,60 metros aproximadamente, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, marca "JM", sin número visible, con su transmisión y demás accesorios, completa y en funcionamiento; en pesetas 40.000.

Un cepillo puente, con bancada de 2,50 por 0,64 metros, con dos suplementos de 0,50 por 0,30 metros cada uno, marca "Industrias Leizaola", S. L., sin número visible, con motor acoplado de 5 HP, con su transmisión y demás accesorios, completo, funcionando; en 28.000 pesetas.

Una cortadora-vibradora para chapa hasta 4 milímetros, marca "Gairu", modelo MB-5, sin número visible, con motor eléctrico de 1,5 HP, marca "Aguirena", número 3082, con todos sus accesorios, completa y en funcionamiento; en 12.000 pesetas.

Dos piedras esmeriles, de dos muelas cada una, con pie de hierro ambas, sin marca ni número visible, con una potencia de 1 HP aproximadamente, en cada una de ellas, en funcionamiento; en 6.000 pesetas.

Un taladro de columna hasta unos 2 milímetros de broca, sin marca ni número visibles, sin motor; en pesetas 3.000.

Otro taladro de columna hasta unos 30 milímetros de broca, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico de unos 2 HP, marca "CEM", sin número visible, en funcionamiento; en 10.000 pesetas.

Una punzonadora hidráulica, de fabricación propia, con escote, de unos 600 milímetros, con motor eléctrico acoplado en el interior de la misma de unos 4 HP, con todos sus accesorios, completa y en funcionamiento; en pesetas 25.000.

Un aparato de soldadura autógena, marca "Nuevo Gala", número 10996, de 10 kilogramos de carga, con todos sus accesorios, completo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento; en 10.000 pesetas.

Un aparato portátil para soldar, eléctrico y con gas argón, modelo RS-200, sin número visible, para electrodo de unos 5 milímetros; en 1.500 pesetas.

Una cizalla de mano, accionada a palanca, sobre banquillo de madera, para cortar chapa hasta unos 3 milímetros, marca "Thu", sin número visible, en funcionamiento; en 2.500 pesetas.

Un aparato de soldar por puntos, portátil, marca "Aes", generador de corriente marca "Malaguti", punteador o

aparato de puntos número 5.911, con todos accesorios, en funcionamiento; en 5.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Comesa", sin número visible, motor eléctrico de 2 HP, completo, desmontado; en pesetas. 15.000.

Un yunque de hierro, montado sobre tronco de madera, en buen uso; en 500 pesetas.

Cuatro armarios metálicos para guardar herramienta; en 2.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, de madera, con dos cajones cada uno; en 1.000 pesetas.

Dos bancos de madera, para trabajos, con tres cajones cada uno; en 1.000 pesetas.

Total, pesetas 212.500.

Tales bienes se hallan depositados en Rocasolano, número 3, bajos, bajo la custodia de don Emilio Schumacher Encina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.322

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 4.701 de 1973, recurso 70 de 1973-2, instados por Dionisio Montesinos Fernández, contra "La Mutua de Accidentes" y otros, en reclamación

de cantidad, por accidente de trabajo, con fecha 28 de mayo de 1974 se ha dictado sentencia del Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Ilmo. señor don Eugenio Picón Martín, Presidente. Ilmo. señor don Jesús Dapena Mosquera. Ilmo. señor don Fernando Magro Valdivieso. — En Madrid a 28 de mayo de 1974. — En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza, seguidos entre partes e incoados a instancia de Dionisio Montesinos Fernández, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, "Mutua de Accidentes de Zaragoza", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente, pendiente ante nos en virtud de recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por el Instituto Nacional de Previsión contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza de fecha 20 de octubre de 1973, en autos seguidos en virtud de demanda de Dionisio Montesinos Fernández, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, "Mutua de Accidentes de Zaragoza", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente, debemos declarar y declaramos la responsabilidad de la demandada "Mutua Patronal", como subrogada, en la que la sentencia de instancia establece a cargo de la empresa patronal, modificando concordantemente los términos de la condena, y desestimando lo demás solicitado en dicho recurso, confirmamos los restantes pronunciamientos de la citada sentencia.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eugenio Picón Martín. — Jesús Dapena Mosquera. — Fernando Magro Valdivieso". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al actor Dionisio Montesinos, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.323

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo los números 540 al 545 de 1974 (seis expedientes), a instancia de Victoriano Fernández Rosado y otros, contra Manuel Artigas Pérez y "Estructuras y Prefabricados", S. A., en reclamación de despido, con fecha 9 de mayo del corriente año se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — Ilmo. señor don Lázaro Ruiz Jarabo, Presidente. Ilmo. señor don Santos Ganderillas Calderón. Ilmo. señor don Enrique de No Louis. En Madrid a 9 de mayo de 1974. — En los autos originales de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza, seguidos entre partes: de una, como demandantes, Victoriano Fernández Rosado y otros, y como demandados, Manuel Artigas Pérez y la empresa "Estructuras y Prefabricados", S. A., sobre despido, siendo asistida la parte demandante por la Letrado doña Joaquina Sardá Arasa, y la demandada "Estructuras y Prefabricados", S. A., por el también Letrado don José-Manuel Lozano Gra-cían, pendiente ante esta Sala en virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Victoriano Fernández Rosado, Manuel Arilla Iso, Lorenzo González Cortés, José-Antonio Rodríguez Arce, Juan González Cortés y Antonio Díaz Cid, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza, en fecha 21 de febrero de 1974, en virtud de demandas por ellos formuladas contra Manuel Artigas Pérez y "Estructuras y Prefabricados", S. A., y, en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos originales, dentro del plazo legal, a la Magistratura de Trabajo de su procedencia, a efectos de notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Jarabo Baquero. — S. Ganderillas Calderón. — D. E. de No Louis". (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistra-

do ponente, estándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Tribunal, de que certifico. — J. Romero. (Rubricado). — Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Manuel Artigas Pérez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, J. Romero.

• • •

Núm. 4.418

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 96 de 1974, instados por Ciriaco Bueno Revuelto y otros, contra Jesús Solana Pere, en ejecución de sentencia, con fecha 25 de junio de 1974 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 25 de junio de 1974. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Solana Pere, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 44.790 de principal, según sentencia 5 de junio de 1974, más la de pesetas 9.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura (firmado y rubricado). Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo (firmado y rubricado)".

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Solana Pere, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.469

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1974, el pliego-tipo de condiciones generales que ha de regir en las enajenaciones de parcelas, por su-basta, comprendidas en la zona industrial delimitada dentro del Plan especial de ordenación urbana de la finca "La Cuesta", queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y reducir las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 28 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.363

LUCENI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de alumbrado público de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Luceni a 21 de junio de 1974. — El Alcalde, Angel Santos Ferruz.

Núm. 4.438

SOBRADIEL

Don Jaime Ferrández Diestre, como Director Gerente de la empresa "Sotelsa", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de fabricación de aparatos de televisión en blanco y negro y en color, en la partida "Monte".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento sobre Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por dicha actividad puedan formular las objeciones pertinentes en plazo de diez días, a contar de la inserción del pre-

sente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sobradíel a 26 de junio de 1974. — El Alcalde, José A. Pérez.

• • •

Núm. 4.439

SOBRADIEL

Don José-Antonio Lázaro Buil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería y estructura metálica, en la partida "Monte".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por dicha actividad puedan formular las objeciones pertinentes en plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sobradíel a 26 de junio de 1974. — El Alcalde, José A. Pérez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.462

AISA GRACIA (Tomás), hijo de Gonzalo y de Isabel, de 40 años de edad,

natural de Zaragoza, vecino de Sevilla, sin domicilio, profesión albañil, procesado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 3 de Sevilla, con el número 40 de 1974, por abusos deshonestos, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días.

### Juzgados de Instrucción.

Núm. 4.464

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la tercera subasta de los bienes que se dirán, en cumplimiento de carta-orden número 88 de 1974, dimanante de sumario 60 de 1971, del extinguido Juzgado de instrucción número 5 de esta ciudad, sobre apropiación indebida, contra Antonio García Cañete, como de propiedad del mismo:

Turismo "Seat 1.500", con matrícula Z-48.833; tasado en 35.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores; Que los bienes se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicho vehículo fue tasado el 12 de junio de 1971, y que se halla depositado en hostal "San Andrés", de San Andrés de la Barca, a cargo de don José Giralt Casanovas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.434

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 2.118, expedido por la sucursal de Calatayud, comprensivo de 45 acciones del Banco Zaragozano, de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de junio de 1974. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 4.478

SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMIÑO DE "ALFAZ" DE ZARAGOZA

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza (sita en Coso, número 35), el día 7 de julio, a las diez de la mañana en primera convocatoria o a las diez y media en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de nuevo Presidente por cumplir el tiempo reglamentario.
- 3.º Asunto guarda del término.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 28 de junio de 1974. — El Presidente, Jesús Fatás. — El Secretario, Jesús Lara.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones